



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00145340- -UNC-ME#FD - Designacion Farias

VISTO:

El EX-2025-00145340- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Titular de la Catedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial solicita la designación del Prof. **Lucas Antonio FARIAS** Leg. 59738 mientras dure la licencia del Prof. Ignacio Agustín GAÑAN;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Titular Anahí Sandiano y constancias a orden N° 2;

Que por EX -2025-140184- -UNC-ME#FD se tramita la licencia del Prof. Ignacio Agustín Gañan por cargo de mayor jerarquía por el periodo 13 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025.

Que acompañado el orden de mérito de adscriptos al orden N° 9, la Sec. Académica informa *“Teniendo en cuenta que la materia Derecho Procesal Civil y Comercial se dicta en el primer semestre y a fin de no alterar la prestación del servicio educativo, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia designar en un cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Simple a Lucas Antonio Farías hasta el 31 de julio de 2025, una vez otorgada la licencia al Prof. Gañan..”*;

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: “Designar al Prof. **Lucas Antonio FARIAS** Leg. 59738 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del 17 de marzo de 2024 mientras dure la licencia del Prof. Gañan”.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.